# **INFORME Nº 69/17**

# OFICINA DE VIOLENCIA Adecuaciones en la Estructura y el Funcionamiento





#### 1. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se vuelca un relevamiento realizado sobre el actual funcionamiento de la Oficina de Violencia, principalmente en Neuquén Capital, y se proponen adecuaciones asociadas a su estructura y funcionamiento; esto en virtud a los diversos cambios que se han producido desde la aprobación del Informe N° 57/16 de la Subsecretaría de Planificación (SSP) en abril de 2016, y la cobertura del cargo del Director por el Dr. Juan Pablo Durán (designado mediante Acuerdo N° 5.578 Pto 12 el 29/12/16), y que por su importancia requieren ser explicitados. Cabe recordar que la Oficina de Violencia funciona en el marco de las Leyes N° 2785 y 2786 de violencia familiar y de género, respectivamente.

#### 2. OBJETIVOS

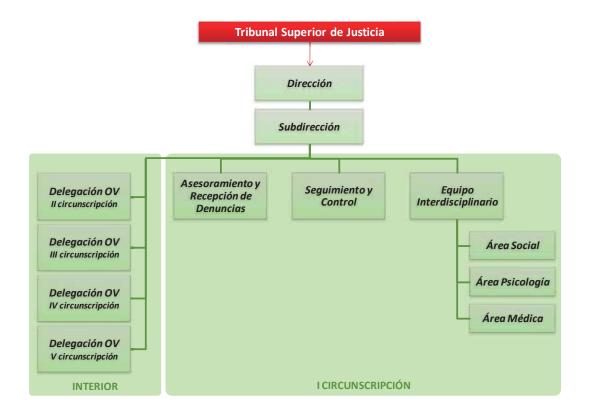
Entre los objetivos del informe se pueden mencionar:

- Plasmar la organización y funcionamiento de la Oficina de Violencia (OV), principalmente en Neuquén Capital, a partir de la entrada en funciones del Director de dicha oficina.
- Revisar la estructura orgánica y funcional aprobada, e identificar los desajustes en función de los principales cambios implementados.
- Elaborar una propuesta de adecuación en la estructura y el funcionamiento, acordada con el Director de la OV; que respete tanto las necesidades de servicio actuales y futuras, como los principios asociados al desarrollo organizacional que se vienen aplicando en otros organismos.
- Presentar el Plan de Trabajo propuesto para la OV, elaborado en forma conjunta con el Director, en el cual confluyen las acciones a realizar, responsables y plazos, para los siguientes ejes de trabajo: organización y gestión de procesos, recursos humanos, recursos tecnológicos, infraestructura, capacitación e institucional.

#### 3. ESTRUCTURA

En el Informe N° 57/16 de SSP, aprobado por Acuerdo N° 5498 Pto 1 del 13/06/2016, se plantea la **última estructura aprobada** de la OV, la que se expone a continuación:

Abril 2017 Página 1 de 16



## 4. SITUACIÓN ACTUAL EN NEUQUÉN CAPITAL

A partir de la asunción del Director el 29/12/16, se produjeron los siguientes cambios respecto del funcionamiento:

- Se traspasaron a la OV las tareas de mesa de entrada y del despacho asociadas a las causas de violencia, antes realizadas por la Mesa de Entrada Única y los Juzgados de Familia respectivamente. Ello implicó la remisión física de los expedientes en trámite que se encontraban en estos organismos hacia la OV.
  - Actualmente, según el sistema informático Dextra, esto implica un volumen de 2.701 expedientes (EXP) en trámite con materia violencia familiar (información estadística al 01/04/17). Según su estado procesal, el 52% son expedientes iniciados y el 45% expedientes con medidas cautelares.
- Se integraron las áreas de "Asesoramiento y Recepción de Denuncias" y la de "Seguimiento y Control", concentrando todas las tareas en un "Área Jurídica".
- Dentro del "Área Jurídica" se diferenciaron las tareas de "Audiencias" y de "Despacho", modificando la distribución del personal y conformando dos equipos de trabajo (Funcionarios y Administrativos) que rotan entre las tareas.

Abril 2017 Página 2 de 16



- El Equipo Interdisciplinario (EI) se comienza a concebir, desde la práctica, como parte integrante de la OV.
- El Área Médica Infanto Juvenil del Equipo Interdisciplinario pasa a la órbita del Cuerpo Médico Forense (Acuerdo N° 5.587 Pto 13).

#### 4.1. Funcionamiento

A continuación se detallan las principales funciones relevadas que se desarrollan, según la nueva distribución de tareas implementadas por el Director:

En el Área Jurídica se realizan las siguientes funciones:

#### ✓ Audiencias:

- Atender y orientar al público.
- Recepcionar a la persona denunciante e ingresar los datos en el sistema informático de la OV.
- Realizar la búsqueda de antecedentes en el sistema informático de la OV (Ficha/ Legajo) y en el sistema informático Dextra de los Juzgados.
- Realizar las Entrevistas de Admisión y Audiencias de Control.

#### ✓ Despacho:

- Realizar las tareas de "Mesa": receptoría de expedientes, recepción de documentación, muestra de expedientes al público, etc.
- Dar trámite al expediente, y proyectar providencias y resoluciones.
- Realizar el seguimiento y control de las causas en trámite.
- Cursar notificaciones.
- El Área Jurídica cuenta con una coordinación conjunta ejercida por las Dras. Adriana Marta Luna y María José Luna; cuyas principales tareas son:
  - ✓ Diagramar y supervisar el trabajo del personal de mesa, audiencias y despacho.
  - ✓ Firmar y controlar los actos procesales habilitados.
  - √ Hacer de interlocutor/nexo con los Jueces/Juzgados.
  - ✓ Controlar las tareas asociadas al seguimiento.

Para mayor detalle respecto al proceso general que se realiza en Neuquén Capital, se encuentra en el **Anexo I** el flujograma respectivo; el cual se encuentra actualizado con la incorporación de las funciones de mesa de entrada y despacho de las causas de violencia.

Abril 2017 Página 3 de 16

# 4.2. Recursos Humanos

En la actualidad, la OV en Neuquén Capital está conformada por una **planta total de 43 personas**, más 8 administrativos que realizan trabajo a contraturno (los cuales no están contemplados en este total):

#### 4.2.1. Planta Actual de Personal

| CATEGORÍA  | Planta de<br>Personal |
|--|-----------------------|
| DIRECCIÓN - Director (MF3)                                   | 1                     |
| ÁREA JURÍDICA  |                       |
| Coordinador / Subcoordinador (MF6)                           | 2                     |
| Operador Jurídico (MF7)                                      | 6                     |
| Otros Funcionarios (traslado temporario, Cuerpo Móvil, etc.) | 3                     |
| Administrativo   | 10                    |
| EQUIPO INTERDISCIPLINARIO                                    |                       |
| Coordinador de Área (AJ2)                                    | 2                     |
| Psicólogo  | 7                     |
| Asistente Social   | 9                     |
| Administrativo   | 3                     |
| Total NQN Capital  | 43                    |
| Total Provincial   | 77                    |
| % NQN Capital / Total Provincial                             | 56%                   |

Planta de personal al 17/04/17, revisada con el Director

# 4.2.2.Concursos en Trámite

A la fecha de realización del presente Informe, se encuentran en trámite los siguientes concursos vinculados a Neuquén Capital:

- 3 cargos de Operador Jurídico (MF7), Acuerdos N° 5.495 Pto 32 Inc 3 y N° 5.585 Pto 18 Inc 1 y Decreto N° 332/16.
- 2 cargos de Psicólogo (AJ5), Acuerdo N° 5.585 Pto 18 Inc 2 y Decretos N° 124/17 y N° 143/17.

Abril 2017 Página 4 de 16

Dos de los cargos de Operador Jurídico que se llaman a concurso, se realizan en el marco de la implementación de la OV en la Zona Oeste de Neuquén Capital, creada por Acuerdo N° 5.498 Pto 4 del 13/06/16.

#### 4.2.3. Concursos Pendientes

Según lo dispuesto en distintos acuerdos del TSJ sobre la composición de la Oficina de Violencia, se advierten como pendientes los siguientes concursos, aún no publicados por la Dirección de Gestión Humana:

- 1 cargo de Subdirector de OV, propuesto en el Informe N° 57/16 de SSP.
- 1 cargo vacante del anterior rol del Dr. Juan Pablo Duran, dispuesto por Acuerdo N° 5.578
   Pto 12 Inc 3.
- 1 cargo de Coordinador del Equipo Interdisciplinario (AJ1) con destino a la OV de la I circunscripción, cuyo concurso se dispuso por Acuerdo Nº 5.433 Pto 12 Inc 1.

Abril 2017 Página 5 de 16



#### 5. ADECUACIONES PROPUESTAS

Con el objeto de establecer ajustes que sean funcionales al organismo, que reflejen su realidad y que permitan un mejor funcionamiento según sus necesidades; para la elaboración de las adecuaciones propuestas en este informe se trabajó en conjunto con el Director de la OV.

Estas adecuaciones impactan, principalmente, en la Ciudad de Neuquén, ya que fue el ámbito que hasta el momento ha tenido mayores cambios con la implementación de las propuestas del Informe N° 57/16 de SSP y con las definiciones puestas en marcha por el Director, las cuales se plantearon en el apartado de "Situación actual en Neuquén Capital".

Aspectos del funcionamiento actual que es recomendable mantener, a saber:

- La forma en la que se realiza la **Entrevista de Admisión y la Audiencia de Control**, donde el Operador Jurídico trabaja en forma virtual y conjunta con el Juzgado y el El, para evitar pasos y lograr que la persona tenga una respuesta efectiva y oportuna.
- La formación de personal polifuncional y que conozca todo el proceso.
- El trabajo integrado desde la práctica entre las áreas que conforman la estructura de la OV, aprobada en el Informe N° 19 y 57 de SSP.

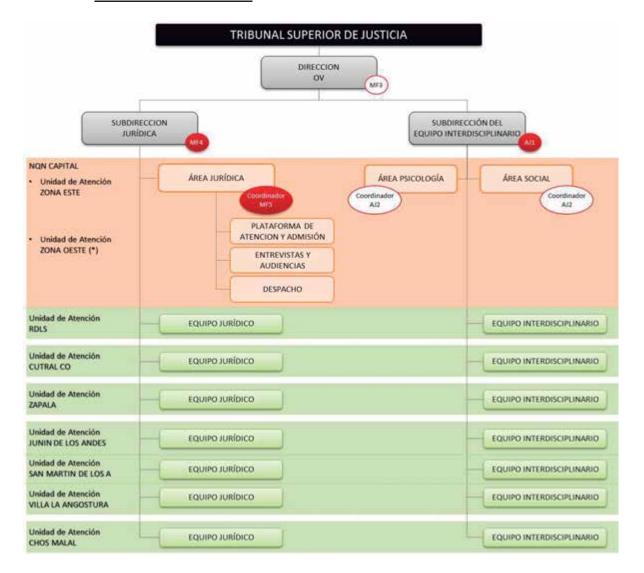
Principales aspectos del funcionamiento actual a mejorar:

- Definir el alcance de los responsables de cada función/área; siempre trabajando de forma coordinada y con una comunicación fluida.
- Unificar el trabajo de mesa y la Recepción de denuncias, la boca de ingreso a un organismo debe ser única, tendiendo a conceptos como las Plataformas de Atención.
   Si bien internamente pueden organizarse diferenciando las tareas según sea necesario.
- Fortalecer la función de nexo con los Jueces y lograr un trabajo metodológico con los mismos.
- Realizar los cambios en el sistema informático que resulten en una mejora para trabajar integradamente entre los diversos organismos.
- Realizar los cambios asociados a la infraestructura, pensando en el funcionamiento que debería tener la OV para brindar el mejor servicio.

Abril 2017 Página 6 de 16



#### 5.1. Nueva Estructura de la OV



(\*) Unidad de Atención en vías de implementación: creada por Acuerdo N° 5.498 Pto 4 del 13/06/16. Se encuentra previsto que en dicha zona funcionen dos Operadores Jurídicos, una dupla de profesionales del Equipo Interdisciplinario (1 Psicólogo y 1 Asistente Social) y personal administrativo; bajo la supervisión de cada Coordinador de área respectiva (Jurídica, Psicología y Social) y trabajando en pos de lograr una unidad de servicio que funcione de forma armónica y eficiente. Según lo manifestado por el Director de la OV, quienes se desempeñen en esta Unidad rotarán con el resto del personal de la Zona Este, integrando equipos de trabajo con distintos niveles de experiencia.

**<u>Nota</u>**: Se renombran las delegaciones del Interior (Informe N° 57/16), pasando de Delegación OV a "Unidad de Atención".

Abril 2017 Página 7 de 16



A continuación se identifican los cargos jerárquicos a cubrir, según esta estructura:

"Subdirector Jurídico" (MF4): con alcance para toda la provincia. Su propósito es asistir y
facilitar a la Dirección en la organización y coordinación del servicio en el Interior, velando
por una articulación adecuada entre Neuquén y el interior en aspectos como por ejemplo la
capacitación, la calidad del servicio, etc. Deberá tener una participación activa y directa en
la prestación del servicio.

Para su cobertura resulta necesario transformar el cargo de Subdirector de la Oficina de Violencia (MF4) propuesto en el Informe N° 57/16 de SSP.

- "Subdirector del Equipo Interdisciplinario" (AJ1): con alcance para toda la provincia, teniendo bajo su órbita a las áreas Psicología y Social de Neuquén Capital y la coordinación y organización de los equipos de profesionales del interior de la provincia.
   Su cobertura se realizaría a través del concurso de Coordinador del Equipo Interdisciplinario (AJ1) que está pendiente, cambiando su denominación y alcance.
- "Coordinador del Área Jurídica" de Neuquén Capital (MF5): su propósito será el de velar por la prestación del servicio en Neuquén Capital, coordinando de forma operativa todo lo asociado a la rotación del recurso humano entre las diversas tareas y unidades de atención (podrá disponer de las asignación de los Operadores Jurídicos); haciendo de nexo con las coordinaciones del El de Neuquén Capital. También, será el nexo con los Jueces/Juzgados.

Para su cobertura resulta necesario transformar la vacante MF5 generada por el Dr. Juan Pablo Durán, que está pendiente.

#### 5.2. Funciones en Neuquén Capital

Dado que las adecuaciones respecto a la estructura de la OV hacen especial foco en el <u>Área</u> <u>Jurídica</u> de Neuquén Capital, resulta necesario detallar cuáles serán las principales tareas, delimitando de esta manera su alcance.

Abril 2017 Página 8 de 16



## COORDINACIÓN DEL ÁREA JUÍRIDICA

- Planificar y diagramar el trabajo a su cargo.
- Es el interlocutor con los Jueces/Juzgados para toda determinación atinente a la labor jurisdiccional que resulte necesaria.
- Supervisa la labor con visión jurídica y vela por la unificación de criterios en el proceso de violencia.
- Articula acciones en pos de la unificación de criterios en los procesos de trabajo entre Jueces/Juzgados y el Despacho, con una mirada sistémica.
- Controla los actos procesales que son para la firma del Juez.
- Coordina el trabajo con el El.
- Vela por un efectivo proceso de admisión y derivación.
- Coordina y supervisa las tareas asociadas a las audiencias y entrevistas.
- Coordina y supervisa las tareas de la Plataforma de Atención y Admisión.
- Coordina y supervisa el despacho diario de los expedientes.
- Controla y vela por un adecuado registro del trabajo en el sistema informático respectivo.
- Controla y vela por que el proceso de seguimiento y control de las causas sea llevado delante de manera diligente.

# PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ADMISIÓN

**ONITAC** 

PRINCIPALES TAREAS

Realizar la atención del público desde que ingresa a sede judicial hasta que se retira atendido y una vez evacuado el requerimiento (atención al público, admisión, receptoría, mesa de entrada).

- Atiende y orienta al público -citado, derivado y/o o de presentación espontánea-; y administra la sala de espera.
- Brinda información y asesoramiento primario a los concurrentes.
- Recepciona a la persona denunciante e ingresa los datos en el sistema informático de la OV.
- Realiza la búsqueda de antecedentes en el sistema informático de la OV (Ficha/ Legajo) y en el sistema informático Dextra de los Juzgados.
- Deriva a la Entrevista de Admisión con el Operador Jurídico respectivo.
- Entrega al Operador Jurídico toda la documentación e información que resulte relevante para la realización de la entrevista.
- Receptoría de expedientes, ya sea de causas iniciadas en la Entrevista de Admisión o derivadas de otros organismos (Juzgado de Paz, Policía, etc.)
- Recepciona escritos, prontos despacho, demandas, recursos de apelación (ejemplo: contra las resoluciones que otorgan o rechazan medidas cautelares), informes interdisciplinarios, vistas, etc.
- Registra los ingresos en el sistema informático Dextra de los Juzgados.
- Busca los expedientes para agregar ingresos.
- Deriva y traslada los expedientes para continuar su tramitación (para el EI, firma del Juez, etc.)
- Muestra los expedientes al público, según corresponda.
- Elabora la lista de despacho.
- Firma —del funcionario referente del área— de los actos procesales que correspondan (providencias de mero trámite, certificaciones, y/o refrendamientos de actas, otros).

Abril 2017 Página 9 de 16



## **ENTREVISTAS Y AUDIENCIAS**

Realizar las **Entrevistas de Admisión**, generando el espacio para que la posible víctima encuentre de manera diligente respuesta a su situación.

También, realizar las **Audiencias de Control** para lograr un adecuado seguimiento y control de aquellas causas judicializadas.

Estas entrevistas y audiencias son realizadas por Operadores Jurídicos.

#### • Realiza las Entrevistas de Admisión:

- Brinda atención a la posible víctima, a fin de que pueda obtener adecuada y oportuna respuesta en el ámbito judicial.
- Informa acerca de cuáles son los cursos de acción posibles según el conflicto que manifieste atravesar.
- Según cada caso, realiza las derivaciones correspondientes; elabora un acta de derivación y entrega una copia firmada de la misma. Registra en el sistema informático de la OV.
- En caso de judicializar: inicia la causa; asigna Juez; se comunica en forma inmediata con el Juzgado para la disposición de las medidas cautelares y solicita la fecha de la audiencia del Art. 23; redacta el proyecto de resolución (que será suscripto de forma inmediata por el Juez); dispone la elaboración de un primer informe psicosocial al El derivando a la persona (en caso de corresponder); y firma y certifica copia de la resolución que entrega a la persona. Registra en el sistema informático Dextra de los Juzgados.
- Toma las Audiencias de Control, tanto espontáneas como agendadas:
  - Estudia el expediente, e incorpora al mismo todo escrito, antecedente y/o informe pendiente en el caso.
  - Encuesta a la compareciente sobre la evolución de la situación y/o cumplimiento de las medidas cautelares vigentes y/o necesidad de adecuación o implementación de nuevas
  - Solicita la realización de nuevos informes por parte del El u organismos externos.
  - Proyecta una vez concluida la audiencia, las providencias y/o resoluciones (que serás suscriptas de forma inmediata por el Juez) como respuesta jurisdiccional espontánea al requerimiento recibido en la audiencia. Registra en el sistema informático Dextra de los Juzgados.

Abril 2017 Página 10 de 16



## **DESPACHO**

**ONITAC** 

Realizar la tramitación procesal del expediente judicial desde que ingresa a la OV y/o es remitido desde alguno de los Juzgados de Familia, en cumplimiento de la instancia de oficio que rige el proceso cautelar 2785.

Se pueden distinguir dos grandes etapas en el proceso de violencia: la de admisión (hasta la audiencia Art. 23) y la de seguimiento y control. En cada una de estas etapas la OV deberá dar impulso a la tramitación de la causa de manera diligente.

- Da trámite a los expedientes en tiempo y forma, cumpliendo los requisitos exigibles y criterios fijados.
- Proyecta providencias de mero trámite, resoluciones interlocutorias y otras sentencias dictadas.
- Registra lo trabajado en el sistema informático Dextra de los Juzgados.
- Cursa las notificaciones respectivas.
- Monitorea las causas judiciales sobre violencia, realizando el seguimiento del cumplimiento y eficacia de las medidas cautelares impartidas por el Juez; y analizando los incumplimientos.
- Elabora y completa la ficha (que acompaña al expediente) y el informe que se eleva al Juez donde se consigna cada intervención asociada a la etapa de seguimiento y control.
- Solicita actualización o nuevo Informe Psicosocial al EI, en caso de ser necesario.
- Agenda las Audiencias de Control, en el marco del seguimiento y el control.
- En el marco del seguimiento y control, identifica la procedencia del cese de la intervención y el archivo de la causa. Proyectando la resolución respectiva, la decisión queda a consideración y firma del Juez.
- Conforma la lista de despacho en el sistema informático.
- ◆ Firma -del funcionario referente del área- de los actos procesales que correspondan (providencias de mero trámite, certificaciones, y/o refrendamientos de actas, otros).

A continuación, y con el objeto de tener una visión integral de la totalidad de las funciones de la OV, se mencionan de manera genérica las tareas del **Equipo Interdisciplinario** (Área Social y Área Psicología) sin ahondar en detalles operativos:

- Realizar la primera evaluación psicosocial de la situación de riesgo y elaborar el informe correspondiente en los plazos establecidos.
- Realizar evaluaciones e informes periódicos acerca de los casos de violencia familiar que les sean solicitados en la etapa de seguimiento y control.
- Elaborar informes psicosociales requeridos que resulten necesarios para la tramitación de la causa.
- Prestar servicio en otras causas vinculadas con el fuero de Familia, según la prioridad y urgencia que se determine.
- Las demás tareas que específicamente indique la Subdirección del Equipo Interdisciplinario y/o el Director de la OV, en el marco de sus competencias.

Abril 2017 Página 11 de 16

#### 5.3. Plan de Trabajo OV

A fines de completar el abordaje del funcionamiento y organización de la OV, se adjunta en el **Anexo II** la propuesta del Plan de Trabajo elaborado en forma conjunta con el Director de la OV, para el año en curso.

#### 6. PROXIMOS PASOS

A efectos de instrumentar las adecuaciones propuestas, se requiere por parte del TSJ:

- 1°) Aprobar la adecuación de la estructura para la Oficina de Violencia Provincial contenida en el presente informe y la respectiva organización de funciones.
- 2°) Disponer la elaboración del perfil y cubrir el cargo de "Coordinador del Área Jurídica" de Neuquén Capital (categoría MF5) de la nueva estructura, transformando el concurso pendiente de la vacante MF5 generada por el Dr. Juan Pablo Durán según Acuerdo N° 5.578 Pto 12 Inc 3.
- 3°) Disponer la adecuación del perfil de Coordinador del EI, dispuesto por Acuerdo N° 5.433 Pto 12 Inc 2 y que se encuentra en elaboración, cambiando su denominación y alcance; para cubrir el cargo de "Subdirector del Equipo Interdisciplinario" (categoría AJ1) de la nueva estructura.
- 4°) Disponer la elaboración del perfil y cubrir el cargo de "Subdirector Jurídico" (categoría MF4). Para su cobertura se sugiere tomar y transformar el cargo propuesto en el Informe N° 57/16 de SSP de Subdirector de la Oficina de Violencia (MF4).
- 5°) Aprobar el Plan de Trabajo de la Oficina de Violencia contenido en el Anexo II, que detalla las acciones a llevar adelante por cada responsable en los siguientes ejes: Organización y Gestión de Procesos, Recursos Humanos, Recursos Tecnológicos, Infraestructura, Capacitación e Institucional.

Asimismo, se destacan aspectos críticos de la OV que resultan necesario evaluar en una siguiente etapa y luego de un período razonable de funcionamiento:

 Una vez cubierta la Subdirección Jurídica y la Subdirección del Equipo Interdisciplinario, se debería analizar los aspectos de mejora asociados a la Oficina de Violencia en el Interior.

Abril 2017 Página 12 de 16



- Evaluar el fortalecimiento de la planta de personal (Operadores Jurídicos Responsables en el Interior, Profesionales Auxiliares en el Interior, Administrativos en Neuquén Capital, etc.).
- La elaboración y su posterior aprobación del Manual de Funciones, y las actividades de capacitación que deriven para su implementación. El mismo permitirá, ampliar lo plasmado en este Informe marco y describir las principales tareas por puesto, procesos críticos, interrelaciones entre áreas y con otros organismos, etc.
  Asimismo, elaborar las Guías de Trabajo de los procesos más críticos, que contengan criterios y metodologías de actuación uniformes, para aplicar en toda la Provincia.
- Fortalecer los procesos de capacitación, de manera formal, asociados a procesos de trabajo particulares, mecanismos de articulación con otros organismos, trabajo en equipo, importancia de la actividad, entro otras temáticas.
- Evaluar de forma sistémica la estructura y los procesos de trabajo, para detectar
  oportunidades de mejora y de cambio que se consideren convenientes en post de la
  eficiencia. En esta instancia, se debería analizar la necesidad de ampliar el horario de
  atención, conforme OVD y la implicancia que esto tiene desde la legislación, etc.

Abril 2017 Página 13 de 16

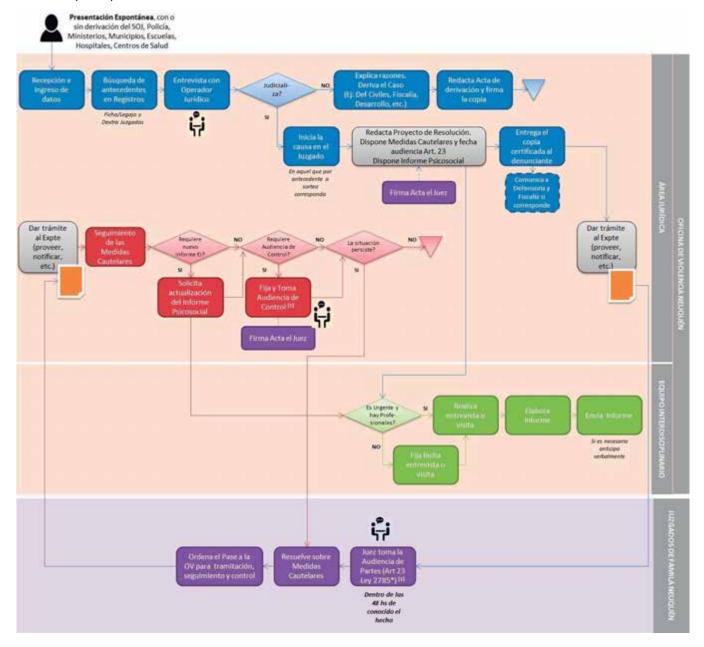
# **ANEXOS**

Abril 2017 Página 14 de 16



## **ANEXO I: Flujograma**

Según lo informado por el Director de la OV, el 70% de las causas ingresan por presentación espontánea; es por ello que se elabora el siguiente flujograma siguiendo el proceso para este tipo de presentaciones.



- [1] Se deberá contar con los Informes del EI, en estas instancia del proceso de las causas judicializadas.
- \* Ley N° 2.875 Art. 23: Audiencia: El Juez fija una audiencia, que toma personalmente, dentro de las 48 horas de denunciados los hechos. En dicha audiencia escucha a las partes por separado bajo pena de nulidad y ordena las medidas que estime pertinentes.

Nota: Siempre con la instrucción del Juez.

Abril 2017 Página 15 de 16



# ANEXO II: Plan de Trabajo

| Organización del Despacho de Violencia en OV Nqn Capital  Revisión de las intervenciones del El en los procesos de violencia.  Identificación e implementación de mejoras de alto impacto  Revisión de los procesos críticos, para cumplir pautas normativas (ej. todos los expedientes lleguen a la audiencia del art 23, duración del proceso 72hs, despacho, articulación con Juzgados, etc.)  Elaboración de Informe "OFICINA DE VIOLENCIA - Adecuaciones de Estructura y Funcionamiento"  Director / Subdirectores  SSP / Director | Marzo          | Junio     | Sept       |       | neverde continues to  |
|---|----------------|-----------|------------|-------|---|
| Revisión de las intervenciones del El en los procesos de violencia.  Identificación e implementación de mejoras de alto impacto Revisión de los procesos críticos, para cumplir pautas normativas (ej. todos los expedientes lleguen a la audiencia del art 23, duración del proceso 72hs, despacho, articulación con Juzgados, etc. )  Elaboración de Informe "OFICINA DE VIOLENCIA - Adecuaciones de  |                |           |            |       | acuerdo realizado con Jueces  |
| Identificación e implementación de mejoras de alto impacto Revisión de los procesos críticos, para cumplir pautas normativas (ej. todos los expedientes lleguen a la audiencia del art 23, duración del proceso 72hs, despacho, articulación con Juzgados, etc. ) Elaboración de Informe "OFICINA DE VIOLENCIA - Adecuaciones de  |                |           |            |       | de Familia Nqn Capital  |
| todos los expedientes lleguen a la audiencia del art 23, duración del proceso 72hs, despacho, articulación con Juzgados, etc. )  Elaboración de Informe "OFICINA DE VIOLENCIA - Adecuaciones de SSP / Director.   |                |           |            |       |   |
| todos los expedientes lleguen a la audiencia del art 23, duracion del proceso 72hs, despacho, articulación con Juzgados, etc. )  Elaboración de Informe "OFICINA DE VIOLENCIA - Adecuaciones de SSP / Director  |                |           |            |       |   |
| proceso 72hs, despacho, articulación con Juzgados, etc. )  Elaboración de Informe "OFICINA DE VIOLENCIA - Adecuaciones de SSP / Director  |                |           |            |       |   |
| SSP / Director  |                |           |            |       |   |
|   |                |           |            |       | Informe N° 69/17 SSP  |
| Elaboración y aprobación del Manual de Funciones de la OV Director / SSP  |                |           |            |       | referencia: Manual de   |
|   |                |           |            |       | procedimiento de la OVD/CSJN  |
| Elaboración de protocolos o guía de trabajo para procesos críticos Subdirectore/ Subdirectore/ Coordinadores Implementación de la función de seguimiento y control en las OV del Interior. Establecer una metodología sistémica y homogénea Subdirectores Extensión del horario de atención de las OV Director / TSJ Implementación de unidades de atención de OV en zonas vulnerables  |                |           |            |       | revisión SSP / tener en cuenta<br>las diversas publicación de la<br>CSJN  |
| Implementación de la función de seguimiento y control en las OV del Director /  |                |           |            |       |   |
| Interior. Establecer una metodología sistémica y homogénea Subdirectores  |                |           |            |       |   |
| Extensión del horario de atención de las OV Director / TSJ  |                |           |            |       | conforme OVD/ CSJN  |
| Implementación de unidades de atención de OV en zonas vulnerables   |                |           |            |       | la creación e implementación  |
| o de carácter estratégico  Director /  Oeste de Neuquén Capital   |                |           |            |       | de cada unidad de atención<br>implicará la elaboración y  |
| San Martin de los Andes   |                |           |            |       | aprobación del proyecto y el  |
| Rincón de los Sauces  |                |           |            |       | plan de Implementación  |
| Implementación de mecanismos para contar con información SSP / Director /   |                |           |            |       |   |
| estadística cierta y de forma automática DGI  |                |           |            |       |   |
| Definición del sistema de información de la Oficina, adecuado al nuevo  |                |           |            |       |   |
| esquema de funcionamiento (medicion de aspectos críticos, informes  |                |           |            |       |   |
| de gestión por oficina y por área o función crítica)  Definir la conveniencia de desarrollar la submarca de la Oficina de   |                |           |            |       |   |
| Violencia Violencia de desarrollar la submarca de la Oficina de TSJ   |                |           |            |       |   |
| Cobertura de cargos , según necesidades y prioridades:  |                |           |            |       |   |
| Subdirector Jurídico  |                |           |            |       |   |
| Subdirector del Equipo Interdisciplinario   |                |           |            |       | conversión del concurso   |
|   |                |           |            |       | interno AC Nº 5433 Pto 12 Inc 1<br>cargo vacante Dr. JPD  |
| 8 8   |                |           |            |       | un responsable por cada   |
| Coorainador del Area Juridica de Neuquen Capital     Operador Jurídico Responsable OV en el Interior  Director / DGH  |                |           |            |       | circunscripción, sujeto a que<br>se realice en la OV el<br>seguimiento y control                                  |
| Evaluación de la integración de los El del Interior, relevando las necesidades  |                |           |            |       |   |
| Revisión y balance de estructuras (ajustes sobre necesidades del  |                |           |            |       |   |
| servicio, carga de trabajo real, articulación de funciones, otras)  Desarrollo en el sistema DEXTRA de los cambios necesarios para que la   |                |           |            |       |   |
| OV intervenga en tareas jurisdiccionales (mesa y despacho,  DGI / Director  |                |           |            |       |   |
| Informatización e integración de todas las funciones de la OV, tanto en Nqn Capital como en el Interior  Propuesta de mejoras funcionales al sistema de gestión, conforme a   |                |           |            |       | aprovechar la información que<br>brinda la Ficha del sistema de<br>OV / complementar con el<br>sistema de la CSJN |
| Propuesta de mejoras funcionales al sistema de gestión, conforme a  |                |           |            |       | Ngn Capital e Interior /  |
| los procesos mejorados (ej. sistema de alarmas y aviso de puntos Director / DGI   | Director / DGI |           |            |       | complementar con el sistema   |
| críticos de control)  |                |           |            |       | de la CSJN  |
| Inducción en el/los sistema/s de los usuarios DGI / EC  |                |           |            |       | articulación con todos los  |
| Revisión de la distribución en el edificio de Leloir N° 881 Director / SDI  |                |           |            |       | organismos del fuero  |
| Revisión de la distribución en el edificio de Leloir N° 881 Director / SDI  Revisión de la infraestructura de las circunscripciones del interior Director / SDI   |                |           |            |       | L   |
| Gestión de otras necesidades (equipamiento, cartelería, etc.)  Director / AG  |                |           |            |       |   |
| en el Protocolo Único de Intervención   |                |           |            |       | AC N° 5370 Pto 11 Inc 2   |
| en el Manual de Funciones   |                |           |            |       |   |
| en el Manual de Funciones en el Manual de Funciones en las Guías de trabajo sobre procesos particulares en "Trabajo en equipo" (articulación y visión de equipo entre las distintas áreas)  |                |           |            |       |   |
| en "Trabajo en equipo" (articulación y visión de equipo entre las   |                |           |            |       |   |
| distintas áreas) Otras Actividades en función de las necesidades que surjan   |                |           |            |       |   |
|   |                |           |            |       |   |
| Sistematizar la coordinación con organismos estatales y no estatales, a nivel provincial y nacional (reuniones, talleres, actividades, etc.)  Acciones de comunicación interna sobre el funcionamiento de la OV  Acciones de comunicación externa (organismos públicos, Colegio de Prensa   |                |           |            |       |   |
| Acciones de comunicación interna sobre el funcionamiento de la OV   |                |           |            |       |   |
| TSJ / Director /  |                |           |            |       | cada vez que se presente la   |
| Acciones de comunicación externa (organismos públicos, Colegio de Abogados, usuarios externos, entre otros)   |                |           |            |       | necesidad.  |
| ADOGRADO, GORGINOS EXCENTOS, CITALE OLIUS)  |                |           |            |       |   |
| TSJ Tribunal Superior de Justicia SSP   | Subsecre       | taría de  | Planificac | ión   |   |
| OV Oficina de Violencia DGH   | Direcció       | n Gestiór | Humana     |       |   |
|   | Administ       |           |            |       |   |
|   |                |           | de Inforr  |       |   |
| Coordinador del Área Jurídica / Coordinador Área Peicología /   | Subdirec       | cion de l | nfraestru  | ctura |   |
| Coordinadores Coordinador Área Social   |                |           |            |       |   |

Abril 2017 Página 16 de 16